



**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES**

SECCIÓN VII	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 1 DE 3
-------------	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

**I. IDENTIFICACIÓN**

Nivel :	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	2044
Grado:	7
Nº de Cargos:	1
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental, Educación Ambiental.
Cargo del Jefe Inmediato:	Subdirector de Gestión Ambiental

**II. PROPÓSITO PRINCIPAL**

Programar, coordinar y realizar actividades relacionadas con la participación comunitaria en los planes, programas y proyectos sobre temas de Educación Ambiental, en la jurisdicción de la Corporación.

**III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Organizar encuentros educativos departamentales o nacionales con las entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales ambientales y universidades de educación ambiental, que fortalezcan los procesos de educación formal y no formal.
2. Realizar seminarios u eventos de intercambio de etno educación entre los proyectos de educación ambiental que permitan generar aprendizajes pedagógicos y prácticos, alrededor del tema ambiental a nivel departamental.
3. Formular y desarrollar los proyectos de perfil nacional de conformidad con las políticas de educación trazadas por la Corporación que coadyuven a la optimización de recursos y el logro de metas en materia de educación ambiental.
4. Brindar la relación de actividades y acciones necesarias para el desarrollo del Plan Operativo Anual (POA) del área de Educación Ambiental.
5. Diseñar e implementar manuales y mecanismos que faciliten la gestión cultural y pedagógica y permitan transferir información técnica a través del Sistema Nacional Ambiental.
6. Desarrollar mecanismos de socialización necesarios para apoyar otras áreas estratégicas de la Corporación.
7. Mantener un registro sistematizado de las experiencias significativas de educación ambiental tanto en el ámbito formal, no formal e informal, como el Comité interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).

REVISÓ: COMITÉ DE DIRECCIÓN 30-07-09	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO 06-08-09
--	--



**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES**

SECCIÓN VII	VERSIÓN 3.0	VIGENCIA 6 de Agosto de 2009	CÓDIGO MFCL: 01 00	PÁGINA 2 DE 3
-------------	-------------	------------------------------	--------------------	---------------

8. Diseñar las estrategias para la creación de una cultura en ciencias y tecnologías que contribuyan al fomento de educación ambiental, en proyectos presentados por los niños.
9. Promover la conformación de los Comité interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA) municipales con la participación de la sociedad.
10. Articular las actividades que generen aprendizajes sistematizados de las acciones educativas resultantes del desarrollo de los Programas Ambientales Escolares, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental y Proyectos Ambientales Universitarios desarrollados por la Corporación.
11. Responder por el buen uso y estado de los elementos y recursos a su cargo, según inventario.
12. Ejercer el autocontrol en todas las funciones que les sean asignadas.
13. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.
14. Las demás inherentes a su naturales y las que les sean asignadas por las normas vigentes o por el jefe inmediato, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

**IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. Organiza satisfactoriamente encuentros educativos departamentales o nacionales con las entidades territoriales, organizaciones no gubernamentales ambientales y universidades de educación ambiental, que fortalezcan los procesos de educación formal y no formal.
2. Realiza y promueve seminarios u eventos de intercambio de etno-educación entre los proyectos de educación ambiental que permitan generar aprendizajes pedagógicos y prácticos alrededor del tema ambiental a nivel departamental.
3. Formula y desarrolla proyectos de perfil nacional de conformidad con las políticas de educación trazadas por la Corporación, que coadyuven a la optimización de recursos y el logro de metas en materia de educación ambiental.
4. Brinda oportunamente la relación de actividades y acciones necesarias para el desarrollo del Plan Operativo Anual (POA) del área de Educación Ambiental.
5. Diseña e implementa manuales y mecanismos que faciliten la gestión cultural y pedagógica y permitan transferir información técnica a través del Sistema Nacional Ambiental.
6. Desarrolla eficazmente mecanismos de socialización necesarios para desarrollar una buena labor como apoyo a otras en las áreas estratégicas de la Corporación.
7. Mantiene actualizado un registro sistematizado de las experiencias significativas de educación

REVISÓ: COMITÉ DE DIRECCIÓN 30-07-09	APROBÓ: CONSEJO DIRECTIVO 06-08-09
--	--



**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES**

SECCIÓN VII | VERSIÓN 3.0 | VIGENCIA 6 de Agosto de 2009 | CÓDIGO MFCL: 01 00 | PÁGINA 3 DE 3

ambiental tanto en el ámbito formal, no formal e informal, como el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA).

8. Diseña oportuna y eficazmente estrategias para la creación de una cultura en ciencias y tecnologías que contribuyan al fomento de educación ambiental, en proyectos presentados por los niños.
9. Promueve la conformación de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental en las municipalidades con la participación de la sociedad.
10. Articula las actividades que generen aprendizajes sistematizados de las acciones educativas resultantes del desarrollo de los Programas Ambientales Escolares, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental y Proyectos Ambientales Universitarios desarrollados por la Corporación.
11. Responde por el buen uso y estado de los elementos y recursos a su cargo, según inventario.
12. Ejerce el autocontrol en todas las funciones que les son asignadas.
13. Prepara y presenta los informes sobre las actividades desplegadas, con la oportunidad y periodicidad requeridas.

**V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Pedagogía
2. Mecanismos y Fundamentos de Participación Ciudadana
3. Normatividad Ambiental
4. Sistemas de Gestión de Calidad
5. Manejo de herramientas informáticas.

**VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

**ESTUDIOS**

Título profesional en Ingeniería Ambiental, Comunicación Social, Trabajo Social, Psicología Social o Sociología.

**EXPERIENCIA**

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

**Alternativa de Requisitos de Estudio y Experiencia**

Equivalencias de acuerdo con la legislación vigente.

REVISÓ:  
COMITÉ DE DIRECCIÓN  
30-07-09

APROBÓ:  
CONSEJO DIRECTIVO  
06-08-09